



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 01 DE 2016,
PARA LA DESIGNACIÓN O REDESIGNACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS Nros 1, 2 y 4 DEL MUNICIPIO
DE MEDELLÍN**

Medellín, 03 de noviembre de 2016

La Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, de acuerdo con el informe rendido por la Universidad Pontificia Bolivariana, entidad encargada de la verificación de los requisitos de admisión de los aspirantes al Concurso Público de Méritos No. 01 de 2016, para la designación o re designación de las curadurías urbanas Números 1, 2 y 4 del Municipio de Medellín, dentro del cronograma establecido en las Bases Definitivas del concurso, se dispone publicar la lista provisional de admitidos y no admitidos del concurso en comento:

1. ASPIRANTES ADMITIDOS:

No. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	IDENTIFICACIÓN
1	William Antonio Galeano Restrepo	C.C 15503192 de Copacabana
2	Carlos Mauricio Henao Barrera	C.C 98567911 de Envigado
4	Luis Alfonso Carvajal Giraldo	C.C 8396316 de Bello
5	Manuel José Vallejo Rendón	C.C 3353411 de Medellín
6	Henry Montealegre Murcia	C.C 12108130 de Neiva
7	Carlos Alberto Ruiz Arango	C.C 70559226 de Envigado
8	Marco Antonio Jaramillo Ospina	C.C 71692667 de Medellín
9	Wilmar Adolfo Serna Montoya	C.C 71700801 de Medellín
10	Luis Fernando Betancur Merino	C.C 70661050 de Venecia
12	María Victoria Naranjo Jaramillo	C.C 43722590 de Envigado
13	Iván Guillermo Arcila Rueda	C.C 71646667 de Medellín

NOTA: Se aclara que el orden de la lista de Admitidos corresponde EXCLUSIVAMENTE al orden en que fueron realizadas las inscripciones los días 20 y 21 de Octubre del presente año, no tiene ninguna otra implicación.





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

2. ASPIRANTES NO ADMITIDOS:

No. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	IDENTIFICACIÓN
3	José Antonio Navarro Gardeazábal	C.C 79.389.683 de Bogotá
11	Rita Inés Giraldo Ramírez	C.C 43812317 de Bello
14	Osbaldo Alonso Carmona Correa	C.C 71626071 de Medellín
15	Luis Alfonso Escobar Marín	C.C 71.671.662 de Medellín

2.1 RAZONES DE LA NO ADMISIÓN:

INSCRIPCIÓN No. 3

A) JOSÉ ANTONIO NAVARRO GARDEAZÁBAL. C.C 79.389.683 de Bogotá

- El aspirante no cumple con el literal C, del NUMERAL 2.1 REQUISITOS DE ADMISIÓN: "Acreditar una experiencia laboral mínima de diez (10) años en el ejercicio de actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana.", y el literal H, del NUMERAL 2.3 DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA INSCRIPCIÓN: "h) Documentos que acrediten su experiencia laboral específica mínima de diez (10) años en el ejercicio de actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana y la experiencia que excede el mínimo requerido. Se deben adjuntar las certificaciones que sirvan de soporte a la información suministrada en la hoja de vida para acreditar su experiencia específica en entidades públicas y/o privadas, incluido el ejercicio de la Curaduría urbana, en los cuales se establezca: -Las fechas (día, mes y año) de inicio y de terminación del contrato. - **La relación sucinta de las funciones y actividades desarrolladas por el interesado en calidad de contratista.** - El nombre de la persona natural o jurídica contratante. - El nombre de la persona que suscribe la certificación. - La firma de quien suscribe la certificación.", de acuerdo con la siguiente información, aportada por el aspirante:

# de Folio	Cargo	Entidad	Fecha de Inicio dd/mm/aa	Fecha de Retiro dd/mm/aa	Experiencia Laboral Valida	Observaciones
------------	-------	---------	--------------------------	--------------------------	----------------------------	---------------





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

56	Contratista	Fundación Gestión Social y Ambiental	19/02/2016	19/10/2016	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
57-59	Secretario de Planeación y Obras Públicas	Municipio de Junín	06/02/2015	13/02/2016	12 Meses y 8 días	
69	Contratista	Departamento Nacional de Planeación	01/10/2010	31/12/2010	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
60	Contratista	Departamento Nacional de Planeación	03/01/2011	31/31/2011	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

						<p>permita verificar la experiencia específica requerida.</p>
60	Contratista	Departamento Nacional de Planeación	01/04/2011	30/09/2011	0	<p>El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.</p>
60	Contratista	Departamento Nacional de Planeación	01/10/2011	29/02/2012	0	<p>El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.</p>
60	Contratista	Departamento Nacional de Planeación	01/03/2012	28/02/2013	0	<p>El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de</p>





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

						funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
60	Contratista	Departamento Nacional de Planeación	01/03/2013	31/10/2013	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
60	Contratista	Departamento Nacional de Planeación	01/03/2014	31/05/2014	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
60	Contratista	Departamento Nacional de Planeación	01/06/2014	30/09/2014	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

						actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
60	Contratista	Departamento Nacional de Planeación	01/10/2014	31/12/2014	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
61	Contratista	Sena	11/07/2008	10/02/2009	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
62	Contratista	Sena	19/03/2009	18/12/2009	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

						permita verificar la experiencia específica requerida.
63	Contratista	Sena	01/02/2010	30/08/2010	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
68	Curador Segundo Urbano	Municipio de Montería	05/04/2000	05/04/2005	5 años	
70	Arquitecto Código 6 Grado 57	Gobernación de Córdoba	20/12/1990	31/12/1992	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

70	Arquitecto Código 3250 Grado 04	Gobernación de Córdoba	01/01/1993	24/08/1994	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
70	Contratista	Gobernación de Córdoba	01/09/1994	31/12/1994	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
70	Contratista	Gobernación de Córdoba	02/01/1995	31/12/1995	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

70	Contratista	Gobernación de Córdoba	01/02/1996	31/12/1996	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
70	Contratista	Gobernación de Córdoba	01/02/1997	31/12/1997	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
70	Contratista	Gobernación de Córdoba	01/02/1998	31/12/1998	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.

De acuerdo con lo anterior, el aspirante no acreditó los Diez (10) años de experiencia en el ejercicio de actividades relacionadas con el Desarrollo o la Planificación Urbana, configurándose así, las causales de rechazo de los literales:

"a) Cuando la propuesta no se ajuste a las Bases Definitivas del Concurso y b) Cuando no se cumpla con algún





requisito para ser idóneo para ser Curador,” del capítulo IV CAUSALES DE RECHAZO de las bases definitivas del concurso.

2. Para la acreditación de los requisitos del Ingeniero civil del grupo especializado de apoyo mínimo, el aspirante a curador urbano manifiesta acreditar los requisitos mínimos de acuerdo con la alternativa No. 02 establecida en los requisitos de admisión del ingeniero civil del grupo especializado mínimo.

Una vez realizada la verificación del INGENIERO CIVIL OSCAR DARIO MORENO BORJA, bajo la alternativa No. 02, se encuentra que, el profesional no cumple el requisito establecido en el NUMERAL 2.1 REQUISITOS DE ADMISIÓN: “f. Acreditar un grupo interdisciplinario especializado que apoyará la labor del curador urbano, como mínimo en materia jurídica, arquitectónica y de la ingeniería civil especializada en estructuras. -INGENIERO CIVIL **ALTERNATIVA No 02:** Tres (03) años de experiencia profesional específica en estructuras, diseño de cálculos estructurales o estudios de sismo resistencia y Postgrado en áreas de estructuras, geotécnica o ingeniería sísmica. Solo se acreditará la experiencia contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional y/o Matrícula Profesional.”

# de Folio	Cargo	Entidad	Fecha de Inicio dd/mm/aa	Fecha de Retiro dd/mm/aa	Experiencia Laboral Valida	Observaciones
176	Gerente de Proyectos	Diádica Ingeniería de Proyectos	04/01/2016	28/09/2016	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
177	Contratista	Empresa de Vivienda de	05/02/2014	04/12/2014	0	El certificado no





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

		Antioquia				cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
177	Contratista	Empresa de Vivienda de Antioquia	09/12/2014	08/04/2015	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
177	Contratista	Empresa de Vivienda de Antioquia	10/04/2015	09/11/2015	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
177	Contratista	Empresa de Vivienda de	17/07/2015	16/12/2015	0	1. El certificado no





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

		Antioquia				<p>cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.</p> <p>2. La experiencia se traslapa desde el 17 de julio de 2015 hasta el 09 de noviembre de 2015 con el contrato No 214 de 2015 suscrito con la empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA-.</p>
178	Contratista	Secretaria de Planeación Municipio de Abriaquí	01/07/2013	01/12/2013	5 Meses	
178	Contratista	Secretaria de Planeación Municipio de Abriaquí	28/02/2013	01/04/2013	1 Mes y 1 día	<p>1. No se tienen en cuenta para acreditar la experiencia en esta certificación, el tiempo de los diseños arquitectónicos y hidrosanitarios y</p>





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

						<p>eléctricos de la Construcción de 12 viviendas del Barrio el Porvenir, ya que no cumple con la experiencia requerida.</p> <p>2. En cuanto a los diseños estructurales, la certificación no especifica el día de inicio de las actividades en el mes de febrero de 2013, ni el día de finalización del mes de abril de 2013, por ello de conformidad con las reglas del concurso, se cuenta la experiencia a partir del último día del mes de febrero de 2013 y como fecha de finalización el primer día del mes de abril de 2013, como fechas para la acreditación de experiencia.</p>
179	Contratista	Alcaldía de				





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

		Dabeiba Antioquia	28/01/2013	28/04/2013	0	<p>1. El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.</p> <p>2. La experiencia se traslapa desde el 28 de febrero de 2013 hasta el 01 de abril de 2013 con la experiencia reportada a folio 178 de la propuesta</p>
180	Ingeniero Civil	Consultoria Estructural S.A.S	20/06/2012	26/01/2013	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
181	Contratista	Secretaria de Planeación	10/01/2011	10/04/2011	3 meses	





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

		Municipio de Frontino				
181	Contratista	Secretaria de Planeación Municipio de Frontino	15/04/2011	15/07/2011	3 meses	
182-184	Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Municipio de Abriaqui	04/05/2010	15/08/2010	0	Las actividades descritas no cumplen con la experiencia profesional específica en estructuras, diseño de cálculos estructurales o estudios de sismo resistencia.
185-186	Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Municipio de Uramita	23/10/2008	05/04/2010	0	Las actividades descritas no cumplen con la experiencia profesional específica en estructuras, diseño de cálculos estructurales o estudios de sismo resistencia.

De acuerdo con lo anterior, el ingeniero civil no acreditó los Tres (03) años de experiencia profesional específica en estructuras, diseño de cálculos estructurales o estudios de sismo resistencia, configurándose así, las causales de rechazo de los literales: "a) Cuando la propuesta no se ajuste a las Bases Definitivas del Concurso y d) Cuando falte





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

un miembro del grupo interdisciplinario de apoyo mínimo, o alguno no reúna los requisitos exigidos.” del capítulo IV CAUSALES DE RECHAZO de las bases definitivas del concurso.

3. Una vez realizada la verificación de la ABOGADA TATIANA MANZUERA PRIETO, se encuentra que la profesional no cumple el requisito establecido en el NUMERAL 2.1 REQUISITOS DE ADMISIÓN: “f. Acreditar un grupo interdisciplinario especializado que apoyará la labor del curador urbano, como mínimo en materia jurídica, arquitectónica y de la ingeniería civil especializada en estructuras. Un abogado con tres (3) años de experiencia profesional específica en Derecho Urbanístico, desarrollo o planificación regional o urbana.” de acuerdo con la siguiente información, aportada por el aspirante:

# de Folio	Cargo	Entidad	Fecha de Inicio dd/mm/aa	Fecha de Retiro dd/mm/aa	Experiencia Laboral Valida	Observaciones
212	Contratista	Instituto Tecnológico Metropolitano	09/06/2016	10/10/2016	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
213-214	Contratista	Secretaria de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín	08/10/2015	31/12/2015	2 meses y 22 días	
215	Abogado	Constructora				



Centro Administrativo Municipal (CAM)
 Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

	Asistente	Concreto	05/05/2015	07/10/2015	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
216	Abogada	Courrier	19/08/2014	26/04/2015	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
217-218	Contratista	Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Medellín	24/01/2014	23/07/2014	6 meses	
219	Jefe Dpto Jurídico	Conhabitat S.A.S	21/01/2008	23/01/2014	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

						actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
--	--	--	--	--	--	---

De acuerdo con lo anterior, el abogado no acreditó los *Tres (3) años de experiencia profesional específica en Derecho Urbanístico, desarrollo o planificación regional o urbana.*”, configurándose así, las causales de rechazo de los literales: *“a) Cuando la propuesta no se ajuste a las Bases Definitivas del Concurso y d) Cuando falte un miembro del grupo interdisciplinario de apoyo mínimo, o alguno no reúna los requisitos exigidos.”* del capítulo IV CAUSALES DE RECHAZO de las bases definitivas del concurso.

INSCRIPCIÓN No 11

B) RITA INES GIRALDO RAMIREZ. C.C 43812317 de Bello.

Una vez realizada la verificación de la documentación aportada de la Arquitecta Constructora y, a la vez, suplente Elyney Esther Francis Llanos, se encuentra en el folio No. 35, el formato único de Hoja de Vida, el cual, es suministrado de forma incompleta, pues comienza con el número 3 EXPERIENCIA LABORAL, faltando al requisito establecido en el numeral 2.3.1 Documentos del Arquitecto, literal b, el cual dispone como requisito, aportar: *“Formato único de hoja de vida de que trata la Ley 190 de 1995 debidamente diligenciado, con los datos del ARQUITECTO del grupo interdisciplinario especializado mínimo propuesto. (ANEXO 2).”*

Por lo anterior, de conformidad con la Nota No. 03, de las reglas aplicables al grupo interdisciplinario mínimo, el cual dispone: **Para este concurso no se aceptan propuestas parciales. En consecuencia, para que la propuesta pueda ser considerada, debe estar completa, referirse a todos y cada uno de los aspectos solicitados,** y a las causales de rechazo de los literales: *“a) Cuando la propuesta no se ajuste a las Bases Definitivas del Concurso y d) Cuando falte un miembro del grupo interdisciplinario de apoyo mínimo, o alguno no reúna los requisitos exigidos.”* del capítulo IV CAUSALES DE RECHAZO de las bases definitivas del concurso, la propuesta no cumple con todos los requisitos exigidos en las bases definitivas del concurso.

INSCRIPCIÓN No 14

C) OSBALDO ALONSO CARMONA CORREA C.C 71.626.071 de Medellín



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

El aspirante a Curador Urbano no cumple por la siguiente razón: De acuerdo al artículo 2.2.6.6.3.2 parágrafo del decreto 1077 de 2015, "Los curadores urbanos que se encuentren ejerciendo el cargo a la fecha de convocatoria del concurso de méritos no podrán inscribirse ni participar en el mismo, salvo que aspiren a ser redesignados en el cargo que ejercen de conformidad con lo previsto al efecto en el presente decreto y en las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan", ya que se encuentra ejerciendo el cargo de Curador Urbano No 1 del Municipio de Envigado de acuerdo a los folios 29 al 31 de su propuesta.

INSCRIPCIÓN No 15

D) LUIS ALFONSO ESCOBAR MARIN C.C 71.671.662 de Medellín

1. El aspirante no cumple con el requisito del literal c, del NUMERAL 2.1 REQUISITOS DE ADMISIÓN: "Acreditar una experiencia laboral mínima de diez (10) años en el ejercicio de actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana.", y el literal h, del NUMERAL 2.3 DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA INSCRIPCIÓN: "h) Documentos que acrediten su experiencia laboral específica mínima de diez (10) años en el ejercicio de actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana y la experiencia que excede el mínimo requerido. Se deben adjuntar las certificaciones que sirvan de soporte a la información suministrada en la hoja de vida para acreditar su experiencia específica en entidades públicas y/o privadas, incluido el ejercicio de la Curaduría urbana, en los cuales se establezca: -Las fechas (día, mes y año) de inicio y de terminación del contrato. - **La relación sucinta de las funciones y actividades desarrolladas por el interesado en calidad de contratista.** - El nombre de la persona natural o jurídica contratante. - El nombre de la persona que suscribe la certificación. - La firma de quien suscribe la certificación.", de acuerdo con la siguiente información, aportada por el aspirante:

# de Folio	Cargo	Entidad	Fecha de Inicio dd/mm/aa	Fecha de Retiro dd/mm/aa	Experiencia Laboral Valida	Observaciones
18	Director encargado del Área Curricular de	Universidad Nacional de Colombia	20/02/2010	06/03/2010	0	El certificado no cumple con la exigencia de la





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

	Arquitectura y Urbanismo					relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
18	Director de Escuela de Arquitectura y Urbanismo	Universidad Nacional de Colombia	22/07/2014	26/06/2016	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
20-22	Decano Programa de Docencia	Instituto Tecnológico Metropolitano	02/02/1998	05/02/2008	0	Las actividades descritas no cumplen con la experiencia laboral en el ejercicio de actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana.
23	Miembro de Junta	Junta Asesora de la Oficina de Planeación del Municipio	30/06/1992	09/08/1993	0	El certificado no cumple con la exigencia de la relación sucinta de



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

		de la Ceja				funciones y actividades, que permita verificar la experiencia específica requerida.
24	Contratista	Consejería Presidencial para Medellín	02/07/1991	15/09/1993	1 año, 2 meses y 13 días	

De acuerdo con lo anterior, el aspirante no acredita los Diez (10) años experiencia en el ejercicio de actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana, configurándose así, las causales de rechazo de los literales: "a) Cuando la propuesta no se ajuste a las Bases Definitivas del Concurso y b) Cuando no se cumpla con algún requisito para ser idóneo para ser Curador," del capítulo IV CAUSALES DE RECHAZO de las bases definitivas del concurso.

Alcaldía de Medellín

2. Una vez realizada la verificación de la documentación aportada de la ABOGADA ADRIANA TAMAYO ACEVEDO, se encuentra en folio No. 61 y 62, la hoja de vida de la Función Pública, la cual, es suministrada de forma incompleta, faltando al requisito establecido en el numeral 2.3.3 Documentos del Abogado, literal b, el cual, dispone como requisito aportar: "Formato único de hoja de vida de que trata la Ley 190 de 1995 debidamente diligenciado, con los datos del ABOGADO del grupo interdisciplinario especializado mínimo propuesto. (ANEXO 2)."

3. Una vez realizada la verificación de la documentación aportada de la Arquitecta Gloria María González Zapata, no se encontró la copia de la Tarjeta Profesional expedida por el Consejo Profesional de Arquitectura, faltando al requisito establecido en las Bases Definitivas del Concurso, en el numeral 2.3.1 literal "d) Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional del ARQUITECTO del grupo interdisciplinario especializado mínimo propuesto, deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, según el caso."

Por lo anterior, de conformidad con la Nota No. 03, de las reglas aplicables al grupo interdisciplinario mínimo, el cual dispone: **Para este concurso no se aceptan propuestas parciales. En consecuencia, para que la propuesta**





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

pueda ser considerada, debe estar completa, referirse a todos y cada uno de los aspectos solicitados y causales de rechazo de los literales: "a) Cuando la propuesta no se ajuste a las Bases Definitivas del Concurso y d) Cuando falte un miembro del grupo interdisciplinario de apoyo mínimo, o alguno no reúna los requisitos exigidos." del capítulo IV CAUSALES DE RECHAZO de las bases definitivas del concurso.

NOTA:

1. Las reclamaciones se recibirán durante los días 4, 8 y 9 de noviembre de 2016, a través del correo electrónico contacto.curadores@upb.edu.co, las reclamaciones serán resueltas y comunicadas a los aspirantes al correo electrónico consignado en el anexo de inscripción, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción de las mismas.
2. La Universidad Pontificia Bolivariana verificara los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de los aspirantes admitidos al concurso.

Alcaldía de Medellín

JOSE NICOLAS DUQUE OSSA

SECRETARIO DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
 MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Revisó/Aprobó: Martha Eugenia González Domínguez
 Supervisora del contrato Nro 4600066947 de 2016

Revisó: Mateo Duque Giraldo- Asesor Jurídico
 Secretaria de Gestión y Control Territorial-

Proyecto/ Elaboró: Ignacio René Uribe López –Arquitecto Universidad Pontificia Bolivariana-
 Angela Góez Holguín–Arquitecto Universidad Pontificia Bolivariana-
 Fredy Méndez Rúa –Asesor Jurídico Universidad Pontificia Bolivariana-
 Grupo Técnico y Jurídico Universidad Pontificia Bolivariana



Centro Administrativo Municipal (CAM)
 Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co